



RESOLUCIÓN N° 681.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 85 Y 87 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-1-

Asunción, 22 de diciembre del 2020

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENA VE N° 1724 de fecha 09 de marzo del 2020, presentada por la Cámara Paraguaya de Industriales de Arroz (CAPARROZ); la Nota con Mesa de Entrada SENA VE N° 5570 de fecha 04 de agosto del 2020; el Memorando DGT N° 201/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1041/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENA VE N° 1724 de fecha 09 de marzo del 2020, la Cámara Paraguaya de Industriales de Arroz (CAPARROZ) solicita la reconsideración de los montos establecidos en el ítem 85 del Anexo I de la Resolución SENA VE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019.

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENA VE N° 5570 de fecha 04 de agosto del 2020, la firma Tabacalera del Este S.A. solicita la revisión del ítem 87 de la Resolución SENA VE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019.

Que, por Memorando DGT N° 201/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, la Dirección General Técnica (DGT) solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) parecer económico sobre la propuesta de modificación de montos por prestación de servicios presentada por la Dirección de Operaciones, en observación a la solicitud realizada por la CAPARROZ por Nota Mesa de Entrada SENA VE N° 1724 de fecha 09 de marzo del 2020.

Que, por Resolución SENA VE N° 881/19 “Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENA VE N° 86/15 y sus modificatorias”, de fecha 14 de noviembre del 2019, se actualizan los conceptos y montos por prestación de servicios en el SENA VE conforme al siguiente detalle:

“1.- DIRECCION DE OPERACIONES

1.4.- FISCALIZACION DE TRATAMIENTOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE SEMILLAS Y DE OTROS PRODUCTOS VEGETALES.





RESOLUCIÓN N° 681.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 85 Y 87 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-2-

DESCRIPCIÓN		Unidad de medida	MONTO En guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
85	Fiscalización de tratamiento de productos y subproductos de origen vegetal.	Por barcaza	651.323
		Por camión	200.000
86	Fiscalización de aplicación aérea por cultivo.	Hasta 200 hectáreas (por aplicación)	745.765
		Más de 200 hectáreas (por aplicación)	902.354
87	Fiscalización de tratamientos de plantas, de semillas y otros productos vegetales con productos fitosanitarios	Por verificación	795.034

” (sic).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; y p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la Ley N° 6469/20 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, dispone en su Artículo 66: “Las tasas, aranceles y otros ingresos no tributarios de carácter institucional cuyas disposiciones legales no contemplen monto de precios o un factor de ajuste monetario, deberán ser asignados, actualizados, modificados, ampliados o incrementados de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones. Esta medida se implementará por disposición legal de la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y será comunicada al Ministerio de Hacienda”.

Que, el Decreto N° 5045/05 “Por el cual se reglamenta el inciso z) del artículo 9° de la Ley No 2459/04 - Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal





RESOLUCIÓN N° 681.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 85 Y 87 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-3-

y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 4°: “El SENA VE queda facultado por el presente Decreto, a fijar por Resolución interna, nuevas tasas por Servicios prestados por la institución, así como actualizar regularmente los valores establecidos en el presente Decreto, conforme al Índice de Precios al consumidor (IPC) fijados por el Banco Central del Paraguay (BCP)”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1074/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1041/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde recomienda modificar la Resolución SENA VE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019 en su Anexo I, ítems 85 y 87, teniendo en cuenta que la misma fue aprobada por la Mesa de Revisión de Normativas del SENA VE, los miembros del Consejo Consultivo y puesto a consulta pública para conocimiento y consideración de los usuarios en general, de la siguiente manera:

“

ITEM		Unidad de medida	Gs. IVA incl.
85	Fiscalización de tratamiento de productos y subproductos de origen vegetal en Oficinas de Punto de Inspección	<i>Puerto seco:</i>	
		Cargas en contenedores, cajas o big bags por lote	397.517
		Cargas a granel por camión	200.000
		<i>Vía Fluvial:</i>	
		Fiscalización por día (barcazas/containers u otro medio)	397.517
87	Fiscalización de tratamiento de artículos reglamentados en depósito	Fiscalización del lote en 1 día	795.034
		De 2 a 3 días hasta 50 km. por lote	1.000.000
		De 2 a 3 días más de 50 km. por lote	1.200.000
		Adicional más de 3 días por día hasta 50 km	350.000
		Adicional más de 3 días por día más de 50 km.	390.000

” (sic).





RESOLUCIÓN N° 681.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 85 Y 87 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-4-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR los ítems 85 y 87 del Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19 “*Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 86/15 y sus modificatorias*”, de fecha 14 de noviembre del 2019, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

“

DESCRIPCIÓN		Unidad de medida	MONTO En guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
85	Fiscalización de tratamiento de productos y subproductos de origen vegetal en Oficinas de Punto de Inspección	<i>Puerto seco:</i>	
		<i>Cargas en contenedores, cajas o big bags por lote</i>	397.517
		<i>Cargas a granel por camión</i>	200.000
		<i>Vía Fluvial:</i>	
		<i>Fiscalización por día (barcazas/containers u otro medio)</i>	397.517
87	Fiscalización de tratamiento de artículos reglamentados en depósito	<i>Fiscalización del lote en 1 día</i>	795.034
		<i>De 2 a 3 días hasta 50 km. por lote</i>	1.000.000
		<i>De 2 a 3 días más de 50 km. por lote</i>	1.200.000
		<i>Adicional más de 3 días por día, hasta 50 km</i>	350.000
		<i>Adicional más de 3 días por día, más de 50 km.</i>	390.000

”.





RESOLUCIÓN N° 681.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 85 Y 87 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019”.

-5-

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

